



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 30 de agosto de 2022

Oficio SPF-SE-UPP-472/2022

Asunto: Fechas límite en materia de Servicios Personales

CC. TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, y 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5, 6, fracción I, 46, fracción I, 47, fracción I, y 128 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, y 19 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022; numerales 1, 12, 13 fracción VI, y 19 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, 2, 5, fracción III, 13, fracción III, y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como la demás normatividad aplicable en la materia, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas referentes al cierre presupuestal y contable del Ejercicio Fiscal correspondiente; al respecto, se hacen de su conocimiento las siguientes fechas que deberán tomar en cuenta en materia de servicios personales:

- **En relación a las Modificaciones a Estructuras Orgánicas.** El 02 de septiembre del presente año, es la fecha límite para solicitar el impacto presupuestal y la suficiencia presupuestaria respectiva, ante la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de esta Secretaría.
- Los Ejecutores de Gasto tendrán como fecha límite el 06 de septiembre de 2022, para tramitar a través del Módulo de Control de Servicios Personales del SIAF, los movimientos de plazas (creaciones, transferencias y homologaciones).
- **Congelamiento de Plazas Vacantes.** A partir de 14 de octubre de 2022, no podrán determinar o contraer obligaciones presentes o futuras ni establecer de manera anticipada relación laboral con cargo al presupuesto de egresos vigente; así como, realizar cualquier otro movimiento en materia de recursos humanos que implique incrementar su presupuesto autorizado. Por lo que posterior a dicha fecha no podrán solicitar suficiencia presupuestaria para la ocupación de éstas.
- Las presentes fechas son de carácter inamovible, a excepción de los casos prioritarios en los que se cuente con la autorización por parte de esta Secretaría.

Cabe señalar, que el presente documento, tiene por objeto informar a los Ejecutores de Gasto las fechas que deberán observar para la realización de sus trámites correspondientes en materia de servicios personales, sin detrimento de las demás fechas que esta Dependencia en su momento de a conocer para los trámites ante las diversas áreas de la Subsecretaría de Egresos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

JOSEFINA MORALES GUERRERO

C.c.p. María Teresa Castro Corro. Secretaria de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento.
 Jesús Ramírez Díaz. Secretario de Administración. Mismo fin. Presente.
 Juan Carlos Moreno Valle Abdala. Secretario de la Función Pública. Mismo fin. Presente.
 José Enrique Girón Zenil. Subsecretario de Egresos de la SPF. Mismo fin. Presente.
 Mayra Lilla Granados Luna. Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración. Mismo fin. Presente.
 Rafael Agustín Huerta Sánchez. Encargado de Despacho de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto de la SPF. Mismo fin. Presente.
 Humberto Leonel Guzmán Vázquez. Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
 David Mulato Martínez. Director de Contabilidad de la SPF. Mismo fin. Presente.
 Fiorella Ajuria Galeazzi. Directora de Control Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
 Guillermina Canseco Carrera. Directora de Tesorería de la SPF. Mismo fin. Presente.
 Directores y/o Coordinadores Administrativos de los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. - Mismo fin. - Presente.

Archivo
HSEV/YAA/ETM

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx